

Número 1245

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre renovación de determinados cargos de Jueces y Fiscales de Paz, propietarios y sustitutos, la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó anunciar la provisión de los que se relacionan en el Anexo adjunto, en razón a que sus titulares han cumplido o cumplen dentro del año en curso cinco años en el ejercicio de los mismos, convocándose un concurso a tal efecto.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, presentándolas en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este edicto, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 53/1980, de 1 de diciembre).
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Cualquier otro acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

El Juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Los Sres. que ejercen los mismos en la actualidad no cesarán hasta que tomen posesión los nombrados en su día.

Y para que conste, expido el presente, que visa el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, en Albacete a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Felipe Garrido Rosales.—V.º B.º el Presidente, José Rodríguez Jiménez.

ANEXO

Relación de cargos que corresponden renovar en esta Región:

Partido Judicial de Caravaca de la Cruz

Calasparra: Fiscales de Paz propietario y sustituto.

Partido Judicial de Cartagena

Mazarrón: Juez de Paz sustituto.

Partido Judicial de Cieza

Abanilla: Fiscal de Paz propietario.

Blanca: Juez de Paz propietario.

Ulea: Fiscal de Paz sustituto.

Partido Judicial de Lorca

Puerto Lumbreras: Fiscal de Paz propietario.

Partido Judicial de Mula

Albudeite: Fiscal de Paz propietario.

Alguazas: Juez de Paz sustituto.

Archena: Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz propietario.

Bullas: Juez de Paz propietario.

Campos del Río: Juez de Paz propietario.

Lorquí: Juez de Paz propietario y Fiscal de Paz propietario.

Pliego: Fiscal de Paz propietario.

Partido Judicial de Murcia

Alcantarilla: Fiscal de Paz sustituto.

Alhama de Murcia: Juez de Paz propietario.

Aledo: Juez de Paz propietario.

Torre-Pacheco: Fiscal de Paz propietario.

Número 1288

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 825-86, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Sandoval López y Ana María Sánchez Alvarez, don domicilio en Bullas, Avda. de Cehegín, n.º 46.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25-3-88 para la 1.ª subasta; el día 29-4-88 para la 2.ª subasta, y el día 30-5-88 para la 3.ª subasta, a las once treinta ho-

ras de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Tierra en blanco, riego y secano, a cereales en término de Cehegín, partido del Chaparral, sitio del Royo del Hurtado, tiene una superficie de veintiséis áreas, de las que son de riego, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiáreas, y de secano nueve áreas cincuenta y dos centiáreas; dentro de esta finca existe un pequeño albergue compuesto de entrada cocina y dos habitaciones, teniendo orientada su entrada al Oeste, en la línea de seis metros y de fondo siete metros, o sean cuarenta y dos metros cuadrados y frente a este albergue existe una caseta de dos metros de latitud por dos metros cincuenta centímetros de longitud, o sean, cinco metros cuadrados, para animales. Linda al Norte, tierras de María Guirao Valera; Este, Cabezo del Horcajo; Sur, con las de Diego Espín y Cenón Valera Espín; y Oeste, otras de Santos Fernández Béjar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca, Ayuntamiento de Cehegín, libro 280, tomo 1.169, finca 22.979.

Su valor 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.